



Redacción Médica

DERECHO SANITARIO

Médicos objetores en aborto y eutanasia: ¿por qué hay tanta diferencia?

Ginecólogos y expertos en la prestación de ayuda para morir analizan el contraste de cifras de profesionales objetores



Pere Brescó, Anna Torrent y Albert Tuca.

30 mar. 2024 12:30H

SE LEE EN **5 MINUTOS**

POR [DAVID PUNZANO](#)

El aborto en España está regulado desde el 1985 y se ha retocado legalmente en varias ocasiones, la última la de Irene Montero en 2010, en que la **interrupción voluntaria del embarazo (IVE)** quedó despenalizada en diversos supuestos, mientras que **la normativa de regulación de la eutanasia se aprobó en 2021**. A pesar de ello, la cifra de objetores de conciencia para no practicar abortos, en Cataluña, es del **44 por ciento** y en el caso de la prestación de ayuda para morir **tan solo es del 0,1 por ciento**, según los últimos datos del Departament de Salut. Expertos en ambas materias identifican entre las causas las **diferencias entre procedimientos y el cambio de metodología**, entre otros, a la vez que coinciden que el avance de la Medicina y el relevo generacional **tenderá a variar a la baja la cifra de objetores**.

El contraste de cifras de profesionales objetores, recopiladas a través de encuestas propias del Departament en el caso del aborto y registro de objetores con la eutanasia, y teniendo en cuenta la tradición de cada procedimiento **sorprende a algunos ginecólogos**, aunque no todos, y tratan de explicar los [motivos a](#)

[los atribuyen esta diferencia](#). Especialistas y expertos en la prestación de ayuda para morir enumeran causas como las **características de cada procedimiento, el cambio de metodología**, el reflejo de la sociedad y, aunque no lo verbalizan, casuísticas propias de la profesión médica o de algunos servicios como la **carga asistencial** o que los mismos especialistas tengan que asumir estos procesos si hay pocos profesionales que realizan estas prestaciones dentro del mismo equipo.

Los últimos datos muestran que **cuatro de cada diez ginecólogos catalanes son objetores de conciencia** para no realizar abortos, una cifra que sorprendió a Anna Torrent, miembro de la Societat Catalana de Ginecologia, de l'Acadèmia de Ciències Mèdiques de Catalunya. Torrent ha explicado a *Redacción Médica* que **la mayoría de abortos que se realizan son farmacológicos y en estos hay poca objeción**, ya que son los que se hacen en Atención Primaria, desde los centros de Atención a la Salud Sexual i Reproductiva (Assir), y consisten en dar a la mujer un fármaco que se toma en casa. "Según donde trabajas es muy diferente la cifra (de objetores) y **la interrupción farmacológica corresponde al 82 por ciento de las IVE**", ha asegurado la especialista.

Tendencia de la cifra de objetores del aborto

Además, Cataluña fue la primera comunidad autónoma en [ampliar el aborto farmacológico de la semana 10 a la 14 de embarazo](#), en 2022. En ese sentido, el presidente de la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), **Pere Brescó**, quien también ejerce en Cataluña, ha apuntado que **la cifra de objetores "variará" gracias al cambio de la metodología**. "Hasta hace no mucho **el aborto significaba un acto quirúrgico**, que no es agradable para el profesional y en ocasiones traumático para la paciente. Con **la posibilidad de interrumpir el embarazo con medicación será diferente**", ha afirmado. De esta manera, la cifra de objetores de conciencia para no practicar abortos **tenderá a acercarse a la de eutanasia**.

Ambos especialistas coinciden en que se debe garantizar el derecho a ser objetor de conciencia, al que el profesional puede decidir acogerse según la **causa, el procedimiento, las semanas y otros motivos**; y a la vez garantizar el derecho a la mujer a ser asistida y practicar un aborto en el caso que lo desee o sea necesario. **"Es imprescindible que el procedimiento esté dentro de la cartera de servicios**. Lo importante es que se les pueda practicar la IVE. ¿Dónde? En la sanidad pública, que no puede asumir toda la demanda, o la privada es lo de menos. **Lo importante es que se haga y se haga bien"**, ha puntualizado Brescó.

El presidente de la SEGO ha reconocido que **la cifra de objetores en Cataluña es similar a los países cercanos**, mientras que Torrent ha señalado que el porcentaje en esta comunidad autónoma es menor que en el resto de España, con un total de 9.000 ginecólogos.

Brescó también ha admitido que **hay una parte generacional** en que, aunque siempre haya profesionales objetores, el porcentaje "evolucionará" e, interpelado por supuestos casos en que hay profesionales que se declaran objetores por motivos de carga asistencial o la circunstancia de ser pocos no objetores en un Servicio con mayoría de objetores, no rehúye y **ha declarado que "todo ayuda" a decantarse por una opción u otra**.

Procedimiento diferente al de la eutanasia

Por su parte, el especialista del Servicio de Oncología Médica del Hospital Clínic de Barcelona y presidente de la Comissió de Garantia i Avaluació de la Ley de la Eutanasia de Cataluña, **Albert Tuca**, ha atribuido la diferencia de objetores a que tanto la IVE como la prestación de ayuda para morir **"son dos situaciones y pacientes diferentes"**.

Entre sus cábalas, "interrumpir un embarazo afecta dentro de una **contemplación moral de esta persona objetora a un tercero**, mientras que la eutanasia consiste en **dar respuesta a la autonomía o voluntad del propio paciente**", ha relatado a este periódico.

Por último, Tuca hace una reflexión sobre la relación inversa entre la cifra de objetores y la aplicación de la eutanasia, en que "las comunidades autónomas **donde hay más objetores, hay menos aplicaciones**". Para él, este hecho es en parte una **definición de las sociedades culturales, ideológicas y morales** del territorio, ya que la "objeción de conciencia de los profesionales habitualmente está **relacionada también con el pensamiento de la sociedad donde viven**".